

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA CURICÓ  
MUNICIPALIDAD LICANTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 071999

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO CRUCE LA HIGUERA, COMUNA DE LICANTÉN”, ID 5293 – 15 – LE20.-

LICANTÉN, 22 JUL 2020

**VISTOS :**

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución (E) N° 1596 de fecha 31 de marzo del año 2020 del Gobierno Regional del Maule que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N° 001377 de fecha 23 de abril de 2020 de la Municipalidad de Licantén que aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL.
- e) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada “CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO CRUCE LA HIGUERA, COMUNA DE LICANTÉN”.
- f) Decreto Alcaldicio Exento N°001893 de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a Licitación Pública.
- g) Licitación pública ID 5293 – 15 – LE20.-
- h) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- i) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada “CONSTRUCCIÓN HITO DE ACCESO CRUCE LA HIGUERA, COMUNA DE LICANTÉN” publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID 5293 – 15 – LE20.
2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la evaluación, adjudicación, aceptación y resolución de la propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe, Administrador/a Municipal, Director/a de Secplac y Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo.

**DECRETO :**

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-15-LE20, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-15-LE20, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Farías	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Sandra Lastra Morales	11.998.999 - k	Dideco

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSE MUÑOZ MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MFV/JMM/AMV/ypt  
DISTRIBUCIÓN:

- 1 c. Dirección de Administración y Finanzas
- 1 c. Dirección de Obras Municipales
- 1 c. SECPLAC
- 1 c. Gobierno Regional
- 1 c. Ley del Lobby
- 1 c. Archivo



**MARCELO FERNÁNDEZ VILOS**  
**ALCALDE**